



ORDEN POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIAS/OS EN PRÁCTICAS A LAS PERSONAS APROBADAS POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADAS Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1523/2021, DE 3 DE DICIEMBRE.

Esta Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal acuerda:

Primero. Nombrar funcionarios/as en prácticas a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, turno libre, hecha pública en el Anexo de la Orden JUS/731/2023, de 29 de junio, (BOE 06.07.2023);

- A Don Arturo Pérez Royo, con DNI nº ***0293**, nº de orden: 12, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo (BOE 08.04.2019).

- A Don Marcos Amor Bayona, con DNI nº ***1116**, nº de orden: 104, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo (BOE 08.04.2019).

- A Don Emilio Molins Auria, con DNI nº ***0234**, nº de orden: 135, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo (BOE 08.04.2019).

Segundo. Convocar a las personas aspirantes relacionadas en el punto anterior, el próximo día 2 de octubre, para iniciar el curso selectivo teórico-práctico a que se refieren el artículo 41 del Real Decreto 1608/2005 y la Base 9.3 de la Orden JUS/1523/2021, en la forma que determine el Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero. Las retribuciones de los funcionarios/as en prácticas devengarán efectos económicos el día de la incorporación al curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

LA MINISTRA DE JUSTICIA
P.D. (Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre)
EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA INNOVACIÓN
Y CALIDAD DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

CORREO ELECTRÓNICO:
sub.innovacionycalidad@mjusticia.es



C/ SAN BERNARDO, 19
28071 MADRID
TEL: 91 390 45 72
FAX: 91 390 45 56

		Código Seguro de verificación:	PF : DRRv-VTzb-sWZX-puma	Página	1/1
		FIRMADO POR	JAVIER GARRIDO RAMOS (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	13/09/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DRRv-VTzb-sWZX-puma					